

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º 126/2024 (CONTR/2024/1037106) denominado: “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y REDACCIÓN DEL I PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ERRADICACIÓN DE ASENTAMIENTOS INFORMALES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS RESIDENTES EN ZONAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA CONFORMADOS POR POBLACIÓN MIGRANTE (I PLAN EASEN)”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.260,94 €), correspondiéndole una cuota de DOCE MIL VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (12.024,80 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (69.285,74 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 26 de diciembre de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Asesora Técnica de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituida por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		27/12/2024 10:20:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA2MXB6I6xMYoTy85w5ptMjkQV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

SANTIAGO HOYA COTO, Jefe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Santiago Hoya Coto, Jefe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		27/12/2024 10:20:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA2MXB6I6xMYoTy85w5ptMjkQV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	